

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

9772 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental al proyecto de conducción de distribución de agua desalada desde la desaladora de recursos hídricos de Cartagena a las zonas de las instalaciones de Repsol, El Gorguel y Alumbres, en el término municipal de Cartagena, con n.º de expediente 650/09 AU/EIA, a solicitud de Recursos Hídricos de Cartagena, S.L. CIF: B- 73392060.

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha adoptado con fecha 24 de mayo de 2010 la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental al Proyecto de conducción de distribución de agua desalada desde la desaladora de recursos hídricos de Cartagena a las zonas de las instalaciones de Repsol, El Gorguel y Alumbres, en el término municipal de Cartagena.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. La decisión se adoptó a propuesta de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión ordinaria de fecha 22/12/09.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 25 de mayo de 2010.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.